

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30262 BARCELONA

Edicto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio

Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil nº 10 de Barcelona, gran vía de les corts catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: concurso voluntario 780/2012 – rb

Tipo de concurso: voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.: ingea técnicos asociados, S.L. CIF nº B-61302253

Fecha del auto de de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio: 10 de julio de 2015.

Administradores concursales: Dolores Vázquez Montero, con domicilio c/ Pau Claris, 172 – 4º1ª - 08037 Barcelona y tel. 934882479 y en calidad de titulada mercantil, y dirección electrónica concurso780@ofitdem.es

Facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el boletín oficial del estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de septiembre de 2015.- El Secretario en sustitución.

ID: A150042790-1